



**ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO.** A las doce horas del día doce de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron y reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **Licenciado Mario Rodolfo Salazar**, Viceministro de Economía; **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Directora Propietaria representante por la Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE.

Secretaria de Junta Directiva, \_\_\_\_\_, Directora de Desarrollo Empresarial; \_\_\_\_\_, Directora de Tecnología e Innovación, y \_\_\_\_\_, Director de Administración de Fondos.

## 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos; 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número sesenta. **4. PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.1.1** Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período abril - mayo 2021. 4.1.2 Declaración Anual de Independencia 2021. **GERENCIA FINANCIERA. 4.2.1** Rectificación de modificación al Presupuesto 2021. 4.2.2 Modificación al Presupuesto 2021. **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1**

**GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES.** 5.1.1 Solicitud de autorización de los ajustes al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC de los Proyectos FANTEL. 5.1.2 Autorización de las Bases de Concursos de Fondos de Apoyo de Reactivación Económica para la MYPE del Sector Artesanal. 5.1.3 Informe de avance del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" financiado por FANTEL. **5.2 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.** 5.2.1 Informe sobre tienda San Salvador. **6. PUNTOS VARIOS** **6.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 6.1.1 Informe de nuevos proyectos. 6.2.2 Proyecto del Centro de Producción Cosmética en Apoyo a la MYPE.

### 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SESENTA de la sesión celebrada el día quince de julio de dos mil veintiuno.

### 4. PRESIDENCIA

#### 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

#### 4.1.1 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES. PERÍODO ABRIL - MAYO 2021

[Redacted], Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el "Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período abril - mayo 2021", expresa que la revisión fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que el objetivo del examen es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales de combustible. Señala que se verificó la distribución y el uso de 500 vales de combustible con correlativo del No. 32791360 al 32791859.

| Concepto                                      | Cantidad   | Monto             |
|---|------------|-------------------|
| <b>Vales utilizados.</b>                      | 74         | \$ 740.00         |
| <b>Vales entregados a Centros Regionales.</b> | 150        | \$1,500.00        |
| <b>Vales pendientes de utilizar.</b>          | 276        | \$2,760.00        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>500</b> | <b>\$5,000.00</b> |



Posterior a los procedimientos desarrollados, se comprobó que no existen deficiencias u observaciones que deban ser reportadas. Por lo que se concluye en dicho informe, que en conformidad a los resultados obtenidos la gestión realizada en el manejo de vales de combustible ya sea en resguardo o en distribución en la oficina central y en los centros regionales, ha cumplido con la normativa que la rige. Finaliza expresando que solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período abril - mayo 2021, presentado por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

**4.1.2 DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA 2021.**

[Redacted], en su calidad de Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva la declaración de independencia para el año 2021, de las 3 auditoras con las que cuenta dicha Unidad, señala que el/la Auditor (a) Interno (a) en el desarrollo de su trabajo, debe ser independiente respecto a las actividades que audita, manteniendo una actitud de independencia mental y objetiva que garantice la imparcialidad de su juicio profesional. Continúa manifestando que la actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben actuar con objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre el área, proceso o aspecto examinado, debiendo evaluar todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios libres de intereses personales o externos. El personal de auditoría interna, no debe intervenir en asuntos en que se vea afectada su independencia u objetividad. Las normas de auditoría gubernamental establecen que cada año el personal de las unidades debe presentar una declaración anual de independencia. El objetivo es presentar a los miembros de Junta Directiva las declaraciones de independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, señala como base legal el Art. 14 Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el cual dice: *"El responsable de auditoría interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos organizacionales"* Posteriormente hace una lectura de la copias de declaración de independencia correspondiente al año 2021 de:

[Redacted] Auditora Interna,

[Redacted] Técnica de auditoría interna y [Redacted] Técnica de auditoría interna.

Y señala que los documentos originales se incorporan a los archivos de la unidad para la revisión de los entes fiscalizadores correspondientes. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibidas las declaraciones antes mencionadas.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibida las declaraciones de independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al año 2021, presentado por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

## 4.2 GERENCIA FINANCIERA

### 4.2.1 RECTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 GOES DE LA CONAMYPE.

en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de rectificación de la modificación del presupuesto 2021 GOES, y dice que en Fecha 15 de Julio de 2021, la Gerencia Financiera presentó dos modificaciones al presupuesto en diferentes momentos a Junta Directiva, que fueron autorizados en Acta 60 punto 4.4.1 y punto 9.3.1 respectivamente. No obstante, en la segunda modificación al presupuesto esta Gerencia no consideró la secuencia de la última modificación al presupuesto, por lo tanto es necesario una rectificación al presupuesto autorizado en el punto 9.3.1; a continuación, se presentan los dos momentos y la rectificación correspondiente, señalando que la Modificación al Presupuesto autorizado en Acta 60 punto 4.4.1 es la siguiente:

| EGRESOS                      |                              | GOES - MINCC        | AJUSTE DE PRESUPUESTO | TOTAL               |
|------------------------------|------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| COD.                         | OBJETO ESPECIFICO            |                     |                       |                     |
| 51                           | REMUNERACIONES               | 3064.008.79         |                       | 3064.008.79         |
| 54                           | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | 11362.185.00        | -9000.000.00          | 2362.185.00         |
| 55                           | GASTOS FINANCIEROS           | 52.600.00           |                       | 52.600.00           |
| 60                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 1478.866.21         |                       | 1478.866.21         |
| 61                           | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | 153.215.00          |                       | 153.215.00          |
| 62                           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    |                     | 9000.000.00           | 9000.000.00         |
| <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> |                              | <b>16110,865.00</b> | <b>0.00</b>           | <b>16110,865.00</b> |

Y la Modificación al Presupuesto autorizado en Acta 60 punto 9.3.1 es la siguiente:

| EGRESOS                      |                                   | PRESUPUESTO         | AJUSTE       | NUEVO PRESUPUESTO   |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|
| COD.                         | OBJETO ESPECIFICO                 |                     |              |                     |
| 51                           | REMUNERACIONES                    | 3064.008.79         | (148.000.00) | 3212.008.79         |
| 54                           | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 11361,685.00        | 187,886.68   | 11173,798.32        |
| 55                           | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS        | 52.600.00           |              | 52.600.00           |
| 56                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 1478,866.21         | (221,856.21) | 1700,712.42         |
| 61                           | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS        | 153,215.00          | 181,969.53   | (28,754.53)         |
| <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> |                                   | <b>16110,365.00</b> | <b>.</b>     | <b>16110,365.00</b> |



La precitada Licenciada expresa que el Presupuesto autorizado en el punto 9.3.1 tiene que ser rectificado por no haberse tomado el último presupuesto resultante del ajuste autorizado en el punto 4.4.1, el cual se debe rectificar por el que a continuación se detalla:

| EGRESOS                      |                              | ULTIMO PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ACTA 60 PUNTO 4.4.1 | AJUSTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ACTA 60 PUNTO 9.3.1 | NUEVO PRESUPUESTO   |
|------------------------------|------------------------------|--|---|---------------------|
| COD.                         | OBJETO ESPECIFICO            |  |   |                     |
| 51                           | REMUNERACIONES               | 3064,008.79  | (148,000.00)  | 2916,008.79         |
| 54                           | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | 2362,185.00  | 187,886.68  | 2550,071.68         |
| 55                           | GASTOS FINANCIEROS           | 52,600.00  |   | 52,600.00           |
| 56                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 1478,856.21  | (221,856.21)  | 1257,000.00         |
| 61                           | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | 153,215.00   | 181,969.53  | 335,184.53          |
| 62                           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 9000,000.00  |   | 9000,000.00         |
| <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> |                              | <b>16110,865.00</b>                                  | <b>0.00</b>   | <b>16110,865.00</b> |

Asimismo se informa que debido a que las economías salariales en el rubro 51 por el monto de \$148,000.00 y disponibilidad de fondos del rubro 56 por \$221,856.21 se encuentran en diferentes Unidades presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT); que los fondos requeridos serán ejecutados en la UPLT 0101 Dirección y Administración por el monto de \$ 98,250.00 y UPLT 0202 Industrialización e Innovación por \$ 271,606.21; razón por la cual es necesario tramitar autorización de una Transferencia de Crédito Ejecutiva según el siguiente detalle:

|  |  | RUBRO DE AGRUPACIÓN | CANTIDAD US \$    |
|--|--|---------------------|-------------------|
| <b>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</b> |  |                     |                   |
| 07 Apoyo a Instituciones Adscritas     |  |                     |                   |
| 07 CONAMYPE                            |  |                     |                   |
| 2021-4122-4-01-01-21-1                 | Dirección y Administración                               | 51                  | 32,957.13         |
| 2021-4122-4-01-02-21-1                 | Unidades de Apoyo  | 51                  | 26,899.22         |
| 2021-4122-4-02-01-21-1                 | Crecimiento Económico Local                              | 51                  | 25,673.18         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1                 | Industrialización e Innovación                           | 51                  | 22,850.78         |
| 2021-4122-4-02-03-21-1                 | Educación, Fortalecimiento y Formalización               | 56                  | 221,856.21        |
| 2021-4122-4-02-05-21-1                 | Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres | 51                  | 34,993.08         |
| 2021-4122-4-02-06-21-1                 | Mercadeo, Comercialización y Exportación                 | 51                  | 4,626.61          |
|  |  |                     | <b>369,856.21</b> |

|  |  | RUBRO DE AGRUPACIÓN | CANTIDAD US \$    |
|--|--|---------------------|-------------------|
| <b>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</b> |  |                     |                   |
| 07 Apoyo a Instituciones Adscritas     |  |                     |                   |
| 07 CONAMYPE                            |  |                     |                   |
| 2021-4122-4-01-01-21-1                 | Dirección y Administración                               | 51                  | 32,957.13         |
| 2021-4122-4-01-02-21-1                 | Unidades de Apoyo  | 51                  | 26,899.22         |
| 2021-4122-4-02-01-21-1                 | Crecimiento Económico Local                              | 51                  | 25,673.18         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1                 | Industrialización e Innovación                           | 51                  | 22,850.78         |
| 2021-4122-4-02-03-21-1                 | Educación, Fortalecimiento y Formalización               | 56                  | 221,856.21        |
| 2021-4122-4-02-05-21-1                 | Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres | 51                  | 34,993.08         |
| 2021-4122-4-02-06-21-1                 | Mercadeo, Comercialización y Exportación                 | 51                  | 4,626.61          |
|  |  |                     | <b>369,856.21</b> |

Finaliza solicitando a los Miembros de Junta Directiva la rectificación al Presupuesto en el Acta 60 Punto 9.3.1 por el que a continuación se detalla:

| EGRESOS |                              | ULTIMO<br>PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO EN<br>ACTA 60 PUNTO<br>4.4.1 | AJUSTE AL PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO EN ACTA 60<br>PUNTO 9.3.1. | NUEVO<br>PRESUPUESTO |
|---------|------------------------------|--|--|----------------------|
| COD.    | OBJETO ESPECIFICO            |  |  |                      |
| 51      | REMUNERACIONES               | 3064,008.79  | (148,000.00)   | 2916,008.79          |
| 54      | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | 2,362,185.00   | 187,886.68   | 2,550,071.68         |
| 55      | GASTOS FINANCIEROS           | 52,600.00  |  | 52,600.00            |
| 56      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 14,78,856.21   | (221,856.21)   | 12,57,000.00         |
| 61      | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | 153,215.00   | 181,969.53   | 335,184.53           |
| 62      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 9,000,000.00   |  | 9,000,000.00         |
|         | <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> | <b>16,110,865.00</b>   | <b>0.00</b>  | <b>16,110,865.00</b> |

Posterior a la autorización de uso de economías por parte del Ministerio de Hacienda, se Autoriza a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía, según el siguiente detalle:

| ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:    |  | RUBRO DE AGRUPACIÓN | CANTIDAD US \$    |
|------------------------------------|--|---------------------|-------------------|
| 07 Apoyo a Instituciones Adscritas |  |                     |                   |
| 07 CONAMYPE                        |  |                     |                   |
| 2021-4122-4-01-01-21-1             | Dirección y Administración                               | 51                  | 32,957.13         |
| 2021-4122-4-01-02-21-1             | Unidades de Apoyo  | 51                  | 26,899.22         |
| 2021-4122-4-02-01-21-1             | Crecimiento Económico Local                              | 51                  | 25,673.18         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1             | Industrialización e Innovación                           | 51                  | 22,850.78         |
| 2021-4122-4-02-03-21-1             | Educación, Fortalecimiento y Formalización               | 56                  | 221,856.21        |
| 2021-4122-4-02-05-21-1             | Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres | 51                  | 34,993.08         |
| 2021-4122-4-02-06-21-1             | Marketing, Comercialización y Exportación                | 51                  | 4,626.61          |
|                                    |  |                     | <b>369,856.21</b> |
| ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:     |  |                     |                   |
| 07 Apoyo a Instituciones Adscritas |  |                     |                   |
| 07 CONAMYPE                        |  |                     |                   |
| 2021-4122-4-01-01-21-1             | Dirección y Administración                               | 54                  | 98,250.00         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1             | Industrialización e Innovación                           | 54                  | 89,636.68         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1             |  | 61                  | 181,969.53        |
|                                    |  |                     | <b>369,856.21</b> |

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la rectificación al Presupuesto en el Acta 60 Punto 9.3.1 por el que a continuación se detalla:

| EGRESOS                      |                              | ULTIMO PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ACTA 60 PUNTO 4.4.1 | AJUSTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ACTA 60 PUNTO 9.3.1. | NUEVO PRESUPUESTO   |
|------------------------------|------------------------------|--|--|---------------------|
| COD.                         | OBJETO ESPECIFICO            |  |  |                     |
| 51                           | REMUNERACIONES               | 3064,008.79  | (148,000.00)   | 2916,008.79         |
| 54                           | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | 2362,166.00  | 187,886.68   | 2550,071.68         |
| 55                           | GASTOS FINANCIEROS           | 52,600.00  |  | 52,600.00           |
| 58                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 1478,856.21  | (221,856.21)   | 1257,000.00         |
| 61                           | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | 153,215.00   | 181,969.53   | 335,184.53          |
| 62                           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 9000,000.00  |  | 9000,000.00         |
| <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> |                              | <b>16110,865.00</b>                                  | <b>0.00</b>  | <b>16110,865.00</b> |

b) Posterior a la autorización de uso de economías por parte del Ministerio de Hacienda, se Autoriza a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía, según el siguiente detalle:

| <u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>    |  | RUBRO DE AGRUPACIÓN | CANTIDAD US \$    |
|---|--|---------------------|-------------------|
| 07 Apoyo a Instituciones Adscritas        |  |                     |                   |
| 07 CONAMYPE                               |  |                     |                   |
| 2021-4122-4-01-01-21-1                    | Dirección y Administración                               | 51                  | 32,957.13         |
| 2021-4122-4-01-02-21-1                    | Unidades de Apoyo  | 51                  | 26,899.22         |
| 2021-4122-4-02-01-21-1                    | Crecimiento Económico Local                              | 51                  | 25,673.18         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1                    | Industrialización e Innovación                           | 51                  | 22,850.78         |
| 2021-4122-4-02-03-21-1                    | Educación, Fortalecimiento y Formalización               | 56                  | 221,856.21        |
| 2021-4122-4-02-05-21-1                    | Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres | 51                  | 34,993.08         |
| 2021-4122-4-02-06-21-1                    | Merchadío, Comercialización y Exportación                | 51                  | 4,626.61          |
|   |  |                     | <b>362,856.21</b> |
| <br><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u> |  |                     |                   |
| 07 Apoyo a Instituciones Adscritas        |  |                     |                   |
| 07 CONAMYPE                               |  |                     |                   |
| 2021-4122-4-01-01-21-1                    | Dirección y Administración                               | 54                  | 98,250.00         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1                    | Industrialización e Innovación                           | 54                  | 89,636.68         |
| 2021-4122-4-02-02-21-1                    |  | 61                  | 181,969.53        |
|   |  |                     | <b>369,856.21</b> |

c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a que realice las acciones correspondientes para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE.

#### 4.2.2 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GOES 2021.

[Redacted] en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación del presupuesto GOES 2021, y dice: Que la Dirección de Desarrollo Empresarial tiene la necesidad de realizar procesos de innovación dentro de la incubación y la aceleración de emprendimientos y empresas,

con el objetivo de fortalecer con capacidades a los mismos que se encuentran en fases de idea o funcionando y que necesitan dar el salto para acceder a nuevos mercados, validar sus productos o servicios así como la tecnificación e industrialización de esos productos. Así como en el marco de fortalecer a las micro y pequeñas empresas en la fase de reactivación económica, se ve la necesidad de dotarles de competencia en la adecuada gestión financiera de los negocios, esto con el fin de poder optimizar los recursos con que cuentan. A su vez, es necesario ir fomentando en las MYPE una educación financiera con las nuevas tendencias y mecanismos monetarios sean estos tradicionales o virtuales a los cuales ellas pueden acceder y por ende participar. Para ello se requiere el desarrollo de procesos de formación presenciales y virtuales a nivel nacional para impulsar programas de educación financiera en las MYPE. Como también desarrollar acciones de divulgación que permita que las MYPE puedan participar en dichos procesos de formación y dar a conocer los resultados de ello. Que se ha identificado fondos disponibles en el rubro 56 hasta por un monto de \$ 90,000.00 por lo que es viable realizar un ajuste al presupuesto con Fondos GOES, el cual quedaría de la siguiente manera:

| EGRESOS                      |                              | PRESUPUESTO GOES<br>2021 | AJUSTE      | NUEVO<br>PRESUPUESTO |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------|----------------------|
| COO.                         | OBJETO ESPECIFICO            |                          |             |                      |
| 51                           | REMUNERACIONES               | 2922,929.39              |             | 2922,929.39          |
| 54                           | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | 2550,071.68              | 90,000.00   | 2640,071.68          |
| 56                           | GASTOS FINANCIEROS           | 52,600.00                |             | 52,600.00            |
| 56                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 1250,079.40              | (90,000.00) | 1160,079.40          |
| 61                           | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | 335,184.53               |             | 335,184.53           |
| 62                           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 9000,000.00              |             | 9000,000.00          |
| <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> |                              | <b>16110,865.00</b>      | <b>0.00</b> | <b>16110,865.00</b>  |

En dicho sentido expresa que es necesario modificar el presupuesto y además la PAAC, en ese momento se incorpora [redacted] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y procede a presentar como estaría conformada la PAAC.

**AJUSTE A PAAC 2021**  
**AUMENTO DE PAAC FONDOS GOES**

| RUBRO | DESCRIPCION                          | MONTO PAAC<br>FONDO GOES | AJUSTE PAAC<br>FONDO GOES<br>(AUMENTO) | NUEVO MONTO PAAC<br>FONDO GOES |
|-------|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y<br>SERVICIOS | \$942,566.68             | \$90,000.00                            | \$1,032,566.68                 |
| 56    | TRANSFERENCIAS<br>CORRIENTES         | \$1,257,000.00           | -\$90,000.00                           | \$1,167,000.00                 |

**Nota:** La Dirección de Desarrollo Empresarial tiene la necesidad de realizar procesos de innovación dentro de la incubación y la aceleración de emprendimientos y empresas. Asimismo existe la necesidad de capacitar en temas de educación Financiera a las Micro y Pequeñas Empresas. Existe disponibilidad de fondos en el rubro 56 hasta por un monto de \$ 90,000.00 por lo que es viable realizar un ajuste al presupuesto con Fondos GOES.





Los precitados Licenciados finalizan solicitando a los miembros de Junta Directiva la modificación del Presupuesto y el Plan Anual de Compras de fondos GOES del año 2021, según el detalle antes expuesto.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Ajuste presupuestario de Fondo GOES, según detalle a continuación:

| EGRESOS                      |                              |                       |             |                     |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|
| COD.                         | OBJETO ESPECIFICO            | PRESUPUESTO GOES 2021 | AJUSTE      | NUOVO PRESUPUESTO   |
| 51                           | REMUNERACIONES               | 2922,929.39           |             | 2922,929.39         |
| 54                           | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | 2550,071.68           | 90,000.00   | 2640,071.68         |
| 55                           | GASTOS FINANCIEROS           | 52,600.00             |             | 52,600.00           |
| 56                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 1250,079.40           | (90,000.00) | 1160,079.40         |
| 61                           | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | 335,184.53            |             | 335,184.53          |
| 62                           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 9000,000.00           |             | 9000,000.00         |
| <b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b> |                              | <b>16110,865.00</b>   | <b>0.00</b> | <b>16110,865.00</b> |

b) Autorizar la modificación a la PAAC, siendo esta la siguiente:

| RUBRO | DESCRIPCION                       | MONTO PAAC FONDO GOES | AJUSTE PAAC FONDO GOES (AUMENTO) | NUOVO MONTO PAAC FONDO GOES |
|-------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 9942,566.68           | 990,000.00                       | \$1,032,566.68              |
| 55    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 51,257,000.00         | -\$90,000.00                     | \$1,157,000.00              |

c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar las acciones correspondientes para darle cumplimiento a este acuerdo. NOTIFIQUESE.

## 5. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 5.1 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES

#### 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS AJUSTES AL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO PEP Y AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PAAC DE LOS PROYECTOS FANTEL.

Gerente de Especialidades, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de realizar ajustes al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC de los Proyectos FANTEL. Señala que tomando como referencia la sesión del día miércoles 10 de febrero de 2021, en relación al punto 5.1, en el que Junta Directiva dio por recibido los informes de avance de los proyectos FANTEL

DESARROLLO ARTESANAL y FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo el año 2020; en los cuales se informó sobre la ejecución técnica y presupuestaria para el periodo en mención. Y la sesión del día 26 de marzo 2021, en relación al punto 6.2.1 del acta 55, en el que se autoriza el presupuesto plurianual para los proyectos FANTEL y la incorporación de remanentes 2020. Asimismo, dice que el objetivo de ajustar el Plan de Ejecución Presupuestario y Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de los proyectos FANTEL, para garantizar la consecución de los resultados esperados.

Hace un breve antecedente de los proyectos, según el siguiente detalle:



Manifiesta que posterior a los primeros 6 meses de ejecución del 2021, se han revisado las actividades ejecutadas y programadas, identificando modificaciones necesarias en los procesos para el cumplimiento de las actividades y en el mes de ejecución. Es importante mencionar que ninguna modificación altera los resultados esperados en el proyecto. Para la solicitud de dichas modificaciones se han considerado las coordinaciones con actores locales (gobernación, Municipalidades, Asociaciones, etc.), que ha permitido disminuir los costos de arrendamiento para el desarrollo de actividades territoriales. Además, es de mencionar que en la contratación de consultorías y otras acciones realizadas a través de personal del proyecto con el apoyo de instituciones claves territoriales y en alianzas con la empresa privada, se ha generado ahorro para fortalecer otros requerimientos identificados. Posteriormente presenta las modificaciones al plan de ejecución presupuestario del Proyecto Desarrollo de CADENAS DE VALOR - FANTEL.

| RESULTADOS / ACTIVIDADES   | Presupuesto 2021 | Propuesta de Ajuste | modificaciones |
|--|------------------|---------------------|----------------|
| <b>Objetivo Específico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor</b>                           | \$ 136,623.28    | \$ 136,623.28       | \$ -           |
| Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor   | \$ 96,623.28     | \$ 92,098.31        | -\$ 4,524.97   |
| Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor                                   | \$ 40,000.00     | \$ 44,524.97        | \$ 4,524.97    |
| <b>Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores prioritarios</b>   | \$ 854,090.44    | \$ 854,090.44       | -\$ 0.00       |
| Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado   | \$ 638,389.40    | \$ 638,389.40       | \$ 0.00        |
| Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores prioritarios    | \$ 192,568.78    | \$ 202,568.78       | \$ 10,000.00   |
| Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos   | \$ 23,132.26     | \$ 13,132.26        | -\$ 10,000.00  |
| <b>Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales</b>  | \$ 208,725.63    | \$ 208,725.63       | \$ -           |
| Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor                            | \$ 1,800.00      | \$ 1,800.00         | \$ -           |
| Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas                                      | \$ 165,135.03    | \$ 165,135.03       | \$ -           |
| Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor | \$ 41,790.60     | \$ 41,790.60        | \$ -           |
| <b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>  | \$ 83,696.34     | \$ 83,696.34        | \$ -           |
|  | \$ 1,283,135.69  | \$ 1,283,135.69     | -\$ 0.00       |



| Egresos |                                   | Presupuesto 2021 | Ajuste Presupuesto | Nuevo Presupuesto |
|---------|-----------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Rubro   | Objetivo específico               |                  |                    |                   |
| 51      | REMUNERACIONES                    | \$ 374,220.72    | -                  | \$ 374,220.72     |
| 54      | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 330,498.17    | (30,042.87)        | \$ 300,455.30     |
| 55      | GASTOS FINANCIEROS                | \$ 2,415.00      | 33.90              | \$ 2,448.90       |
| 61      | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS        | \$ 65,175.00     | 30,008.97          | \$ 95,183.97      |
| 62      | TRANSFERENCIA DE CAPITAL          | \$ 510,826.83    | -                  | \$ 510,826.83     |
|         |                                   |                  |                    | \$ 1,283,135.72   |

En cuanto a la modificación de la PAAC:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN                  | MONTO PAAC DCV-FANTEL | AJUSTE PAAC DCV-FANTEL (INCREMENTO) | NUEVO MONTO PAAC PROYECTO DCV-FANTEL |
|-------|------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | \$ 316,318.17         | \$ (26,042.87)                      | 290275.3                             |
| 55    | GASTOS BANCARIOS             | \$ 2,415.00           | \$ 33.90                            | \$ 2,448.90                          |
| 61    | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 65,175.00          | \$ 30,008.97                        | 95183.97                             |
|       | TOTALES                      | \$ 383,908.17         | \$ 4,000.00                         | \$ 387,908.17                        |

Dice que existe un incremento en la PAAC de \$4,000.00, el cual se genera a partir del presupuesto que no genera PAAC, específicamente del rubro 54403. La disminución en el rubro 54, ha sido reorientado al rubro 61 para fortalecer la Planta de procesamiento de cosmética natural, las ventanillas integradas de tramites empresariales, módulos de exhibición de producto agroindustrial y proyectores para el desarrollo de procesos de capacitación. De igual forma se presentan las modificaciones al plan de ejecución presupuestario del Proyecto Promoción del sector artesanal – FANTEL.

| ACTIVIDADES   | Presupuesto 2021 | Propuesta de Ajuste | modificaciones |
|---|------------------|---------------------|----------------|
| <b>Objetivo Especifico 1</b><br>Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.        | \$ 58,155.04     | \$ 58,155.04        | \$ -           |
| <b>Resultado 1.1</b><br>Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal decemita.   | \$ 56,855.04     | \$ 48,625.04        | \$ 8,230.00    |
| <b>Resultado 1.2</b><br>Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad. | \$ 1,300.00      | \$ 9,530.00         | \$ 8,230.00    |
| <b>Objetivo Especifico 2</b><br>Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales.  | \$ 790,646.20    | \$ 790,646.20       | \$ -           |
| <b>Resultado 2.1</b><br>Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal   | \$ -             | \$ -                | \$ -           |
| <b>Resultado 2.2</b><br>Desarrolladas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal  | \$ 314,000.00    | \$ 314,000.00       | \$ -           |
| <b>Resultado 2.3</b><br>Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.                                       | \$ 476,646.20    | \$ 476,646.20       | \$ -           |
| <b>Objetivo Especifico 3</b><br>Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando su oferta comercializable de producción con mayor valor agregado  | \$ 321,039.30    | \$ 321,039.30       | \$ -           |
| <b>Resultado 3.1</b><br>Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos   | \$ 46,235.52     | \$ 46,235.52        | \$ -           |
| <b>Resultado 3.2</b><br>Incrementada la participación de los MYPEL del Sector Artesanal en mercados de mayor valor  | \$ 274,803.78    | \$ 274,803.78       | \$ -           |
| <b>Gasto Administrativa del proyecto</b>  | \$ 81,216.95     | \$ 81,216.95        | \$ -           |
| <b>TOTAL</b>  | \$ 1,251,067.29  | \$ 1,251,067.29     | \$ -           |

| EGRESOS |                              | PRESUPUESTO 2021 | AJUSTE PRESUPUESTO | MODIFICACIONES<br>PRESUPUESTO 2021 |
|---------|------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------------|
| RUBRO   | OBJETIVO ESPECIFICO          |                  |                    |                                    |
| 51      | REMUNERACIONES               | \$ 287,816.36    | \$ 287,816.36      | \$ -                               |
| 54      | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | \$ 332,880.00    | \$ 313,523.21      | -\$ 19,356.79                      |
| 55      | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 6,300.00      | \$ 6,300.00        | \$ -                               |
| 61      | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 17,650.00     | \$ 37,426.79       | \$ 19,776.79                       |
| 62      | TRANSFERENCIA DE CAPITAL     | \$ 606,411.12    | \$ 605,991.12      | -\$ 420.00                         |
|         |                              | \$ 1,251,057.48  | \$ 1,251,057.48    | \$ -                               |

En cuanto a la modificación de la PAAC, del proyecto FANTEL Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado, se incrementa la PAAC en 20420, asignando \$643.21 en el rubro 54 y \$19,776.79 en el rubro 61. Dichos montos se han incorporado del presupuesto que no genera PAAC, de los específicos 54404 el monto de \$14,000, del específico 54317 el monto de \$6000 y del específico 62301 el monto de \$420.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN                  | MONTO PAAC PSA-<br>FANTEL | AJUSTE PAAC PSA-<br>FANTEL<br>(INCREMENTO) | NUEVO MONTO<br>PAAC PROYECTO PSA-<br>FANTEL |
|-------|------------------------------|---------------------------|--|---|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | \$ 294,280.00             | \$ 643.21                                  | \$ 294,923.21                               |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 1,890.00               | \$ -                                       | \$ 1,890.00                                 |
| 61    | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 17,650.00              | \$ 19,776.79                               | \$ 37,426.79                                |
|       | TOTALES                      | \$ 313,820.00             | \$ 20,420.00                               | \$ 334,240.00                               |

Por lo que [redacted] solicita a los miembros de la Junta Directiva autorizar los ajustes al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal", financiado con fondos FANTEL y la autorización de los ajustes al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar los ajustes al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL, de la siguiente manera:



AJUSTE A PEP 2021  
FANTEL PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL

| EGRESOS |                              | PRESUPUESTO 2021 | AJUSTE PRESUPUESTO | MODIFICACIONES<br>PRESUPUESTO 2021 |
|---------|------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------------|
| RUBRO   | OBJETIVO ESPECIFICO          |                  |                    |                                    |
| 51      | REMUNERACIONES               | \$ 287,816.36    | \$ 287,816.36      | \$ -                               |
| 54      | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | \$ 332,880.00    | \$ 313,523.21      | -\$ 19,356.79                      |
| 55      | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 6,300.00      | \$ 6,300.00        | \$ -                               |
| 61      | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 17,650.00     | \$ 37,426.79       | \$ 19,776.79                       |
| 62      | TRANSFERENCIA DE CAPITAL     | \$ 606,411.12    | \$ 605,991.12      | -\$ 420.00                         |
|         |                              | \$ 1,251,057.48  | \$ 1,251,057.48    | \$ -                               |

MODIFICACIÓN PAAC

| RUBRO | DESCRIPCIÓN                  | MONTO PAAC PSA-<br>FANTEL | AJUSTE PAAC PSA-<br>FANTEL<br>(INCREMENTO) | NUEVO MONTO<br>PAAC PROYECTO PSA-<br>FANTEL |
|-------|------------------------------|---------------------------|--|---|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | \$ 294,280.00             | \$ 643.21                                  | \$ 294,923.21                               |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 1,890.00               | \$ -                                       | \$ 1,890.00                                 |
| 61    | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 17,650.00              | \$ 19,776.79                               | \$ 37,426.79                                |
|       | TOTALES                      | \$ 313,820.00             | \$ 20,420.00                               | \$ 334,240.00                               |

- b) Autorizar los ajustes al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL, de la siguiente forma:

AJUSTE A PEP 2021  
FANTEL CADENAS DE VALOR

| Egresos |                                   | Presupuesto 2021 | Ajuste<br>Presupuesto | Nuevo<br>Presupuesto |
|---------|-----------------------------------|------------------|-----------------------|----------------------|
| Rubro   | Objetivo específico               |                  |                       |                      |
| 51      | REMUNERACIONES                    | \$ 374,220.72    | -                     | \$ 374,220.72        |
| 54      | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 330,498.17    | (30,042.87)           | \$ 300,455.30        |
| 55      | GASTOS FINANCIEROS                | \$ 2,415.00      | 33.90                 | \$ 2,448.90          |
| 61      | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS        | \$ 65,175.00     | 30,008.97             | \$ 95,183.97         |
| 62      | TRANSFERENCIA DE CAPITAL          | \$ 510,826.83    | -                     | \$ 510,826.83        |
|         |                                   |                  |                       | \$ 1,283,135.72      |

AJUSTE PAAC 2021  
FANTEL CADENAS DE VALOR

| RUBRO | DESCRIPCIÓN                  | MONTO PAAC<br>DCV-FANTEL | AJUSTE PAAC DVC-FANTEL<br>(INCREMENTO) | NUEVO MONTO<br>PAAC<br>PROYECTO DCV-<br>FANTEL |
|-------|------------------------------|--------------------------|--|--|
| 54    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | \$ 316,318.17            | \$ (26,042.87)                         | 290275.3                                       |
| 55    | GASTOS BANCARIOS             | \$ 2,425.00              | \$ 33.90                               | \$ 2,448.90                                    |
| 61    | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 65,175.00             | \$ 30,008.97                           | 95183.97                                       |
|       | TOTALES                      | \$ 383,908.17            | \$ 4,000.00                            | \$ 387,908.17                                  |

- c) Instrúyase a la Gerencia de Especialidades a darle cumplimiento a este acuerdo, realizando todas las acciones necesarias. COMUNIQUESE.

### 5.1.2 AUTORIZACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSOS DE FONDOS DE APOYO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA MYPE DEL SECTOR ARTESANAL.

En representación de la Unidad de Comercialización perteneciente a la Gerencia de Especialización, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de las bases de concurso, y dice que en el marco del proyecto *"promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado"*. El presente punto se enmarca en la ejecución del proyecto, debido a la pandemia, este sector ha tenido mucho problemas para poder seguir en el funcionamiento de sus empresas por lo que se agrega al convenio una actividad relacionada a contribuir a la Reactivación Económica de las iniciativas del sector artesanal, apoyando a las empresas en la recuperación de sus operaciones, como lo mandata La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal cita el Art. 8, el cual dice: *"La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en el texto de esta Ley se denomina la CONAMYPE, será el Ente Ejecutor, quien formulará y ejecutará las Políticas Públicas encaminadas al fomento, protección y desarrollo del sector artesanal"*, por esta disposición se crean las Bases de Concurso de Fondos de Apoyo para la reactivación económica de la MYPE del sector artesanal, con el fin de regular la entrega de los recursos de capital de apoyo no reembolsable a las personas empresarias del Sector Artesanal establecido en el convenio y plan de trabajo entre FANTEL y CONAMYPE. Este proyecto cuenta con disponibilidad de recursos de acuerdo a convenio suscrito entre CONAMYPE y FANTEL autorizado en sesión de junta directiva del 26 de mayo de 2020, acta 40. Punto 5.1.4. Dice que el objetivo es solicitar la aprobación de las Bases de Concurso de Fondo de Apoyo de Reactivación Económica para la MYPE del Sector Artesanal (segunda Convocatoria), para Apoyar a las empresas a recuperar sus operaciones procurando la reactivación de la producción a causa de la emergencia del Covid-19. Proyecto financiado con fondos FANTEL. Posteriormente

procede a realizar un resumen de las bases y dice que el concurso se desarrollará en 5 fases:



En cuanto a la Promoción, dice que la base de fondos concursables se promocionará por medio de la página web y redes sociales de CONAMYPE y podrán participar artesanos de cualquier rama, que cuenten con su registro MYPE. La postulación e inscripción para participar en el concurso de los fondos no retornables, dice que se inscribirán Empresas del sector Artesanal de los territorios atendidos y a nivel nacional. La postulación o inscripción de las empresas se realizará a través de un formulario en línea en donde se solicitará la identificación de la o las personas naturales o jurídicas que conforman la empresa, este formulario será elaborado por CONAMYPE. Hace referencia a *¿quiénes pueden postularse?* Expresa la precitada licenciada que no podrán postular aquellas iniciativas empresariales ajenas al rubro ARTESANAL: Empresarios artesanales que actualmente estén en procesos de recibir fondos públicos por parte de CONAMYPE. Empresas artesanales que estén pendientes de liquidar fondos de otros Programas de CONAMYPE. Personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y 1er. Y 2do de afinidad con empleado miembros de las instituciones promotoras de este fondo. Dos o más personas que postulen con el fin de invertir los fondos en una misma empresa. Aquellas personas que, en el período de un año antes del presente concurso, hayan sido beneficiados con fondos por parte de CONAMYPE. Luego se refiere a la calificación o preselección: se revisará que todos los participantes cumplan con los requisitos establecidos en la base, a fin de poder continuar en el proceso. Los documentos para posterior evaluación (presentación en digital) son: Formulario de postulación completamente lleno (digital o físico), Plan de inversión (el formato será proporcionado por CONAMYPE), Copia de Documento Único de Identidad (DUI) legible y vigente, Copia de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) legible, y el Registro MYPE. La Evaluación: Evaluación digital: equivale al 70 % de la nota global y consiste en el llenado de un cuestionario que el participante deberá completar (en línea), el cual será evaluado, el total de puntos que puede recibir será de 100. Para continuar en el concurso se considerarán las postulaciones que obtengan de 70 puntos en adelante, que pasan a la evaluación técnica. Para las personas que presente su información en físico en los puntos de atención de CONAMYPE en el territorio, será el técnico que le atienda quien ingresará la información al sistema, de igual forma el sistema determinará la nota

para conocer si continúa en el proceso de evaluación. Evaluación Técnica: el 30% de la nota global corresponderá a la evaluación técnica de la postulación, esta es realizada por el personal técnico de CONAMYPE. Respecto a la selección y asignación Se seleccionarán máximo 81 empresas, que representan las mejores evaluadas para ser beneficiadas con fondos no retornables. Para la selección de las empresas ganadoras de fondos, se conformará un comité técnico que revisará y analizará las empresas propuestas por cada punto de atención. Una vez seleccionados los ganadores por el equipo evaluador. La operatividad del fondo y liquidación, este fondo financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos artesanales, pueden ser utilizados para capital de trabajo para compra de materia prima, maquinaria o herramientas, materiales de promoción, comercialización y marketing. El plazo establecido para la liquidación de los fondos será de 45 días después de entregado los fondos. ¿Qué financia este FONDO? Acota la licenciada Castro que el fondo de reactivación económica para la MYPE del sector artesanal financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos artesanales, pueden ser utilizados para compra de materia prima, maquinaria, herramientas, materiales de promoción, comercialización y marketing. A continuación, se señalan los rubros financiables con el fondo: Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipo, herramienta, u otros que sean pertinentes para la producción de artesanías. Inversiones en la reparación de maquinaria o equipo indispensable para la producción de artesanías, debidamente justificada y previamente autorizada por la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal. Adquisición de materias primas e insumos para la producción. Compra de equipo y/o contratación de servicios para diseño y producción de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados. Remodelación de infraestructura relacionada con el área productiva del taller (Dicha remodelación podrá hacerse siempre y cuando esté debidamente justificada y previamente autorizada por la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal). Apoyo para la generación de nuevos mercados y facilitar la venta de los productos. Luego dice ¿Qué no financia este FONDO? El capital de apoyo no financia las siguientes actividades: Gastos realizados previamente a la fecha de entrega del cheque. Pago de deudas e impuestos. Compra de acciones y otros instrumentos e inversiones financieras. Cualquier activo no relacionado directamente con la empresa. Salarios, honorarios de las personas empresarias. Equipo y mobiliario usado o de segunda mano. Arrendamientos. Pago de servicios básicos (recibos aguas, luz o teléfono). Gastos en infraestructura (con excepción de las remodelaciones descritas anteriormente). Compra de vehículo automotores. Asimismo, dice que conforme a la evaluación de las características indicadas en las bases del fondo se realizará una asignación hasta por \$500.00 por empresa ganadora. Se seleccionarán máximo 81 propuestas ganadoras, que cumplan con los criterios establecidos en las bases. Y se realizará un desembolso contra firma de contrato suscrito por la Directora de Desarrollo Empresarial en el que se reconozca las obligaciones del artesano ante la CONAMYPE. Finaliza





realizando su solicitud a los miembros de Junta Directiva, siendo esta: Dar por aprobado las Bases de Concurso de Fondo de Apoyo de reactivación Económica para la MYPE del sector Artesanal. (Segunda Convocatoria). Autorizar La divulgación, postulación, inscripción, evaluación, selección, asignación, operativización y liquidación de los fondos, se instruya

para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y a su persona para garantizar su correcta ejecución; y se autorice a la Presidencia de CONAMYPE para el otorgamiento de fondos a las MYPES ganadoras de los procesos y la firma de contrato por parte de la Directora de Desarrollo Empresarial.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar las Bases del Concurso de Fondos de Apoyo de Reactivación Económica para la MYPE del Sector Artesanal. (segunda convocatoria). b) Instrúyase , para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y para garantizar su correcta ejecución. c) Facultase a Directora de Desarrollo Empresarial a que suscriba en representación de la CONAMYPE los contratos de otorgamiento de capital semilla. COMUNIQUESE

### **5.1.3 INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO” FINANCIADO POR FANTEL.**

, Gerente de Especializaciones procede a presentar a miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del informe del avance del Proyecto Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL, y dice que los compromisos estipulados en el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”, para los Años 2020 - 2025, se presenta Informe de avance a FANTEL para el período comprendido de enero a junio de 2021. El grupo meta atendido con la ejecución de este proyecto son artesanos y artesanas productores y comercializadores de sus productos, propietarios y sus empleados, familiares o no familiares, residentes en cualquiera de los departamentos del país, así como aquellos emprendimientos que tiendan a la preservación de las tradiciones de producción artesanal. El proyecto es ejecutado a través de los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART ubicados en

Nahuizalco, La Palma, San Salvador, Ilobasco y Unidades Especializadas de CONAMYPE, de igual forma a través de los Centros Regionales de CONAMYPE. Las acciones desarrolladas responden a los objetivos específicos del convenio: Objetivo Específico 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional. Entre los avances a la fecha, se cuenta con una declaratoria de un bien cultural para las técnicas de elaboración de flores enceradas del municipio de Quezaltepeque. Y se encuentran en proceso 2 declaratorias más: 1) proceso de producción de hamacas de Concepción Quezaltepeque y 2) diseño iconográfico en Chalatenango. Además, se ha establecido un sistema de monitoreo del sector artesanal, el cual es actualizado mensualmente; el cual tiene a su base el censo y caracterización del sector artesanal de El Salvador, documento elaborado en el marco de este convenio. Entre otros avances en la consecución del objetivo, se encuentra el diseño de la metodología para elaboración de referenciales que tiene proyectado iniciar su implementación con las comunidades de Guatajiagua, San Sebastián y Quezaltepeque durante el segundo semestre del 2021. Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales. Empresarios han incrementado su volumen de producción en un 43.56% a través de la implementación de talleres artesanales comunitarios, mediante los cuales también se han desarrollado prototipos de productos artesanales. En este objetivo se contempla también el financiamiento de iniciativas del sector artesanal a través de tres concursos de capital semilla no retornable, y el desarrollo de talleres de formación especializada en técnicas de producción empresarial a nivel nacional. Objetivo Específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado. En la búsqueda del objetivo planteado se brindó formación especializada en merchandising, posicionamiento de productos, uso de redes sociales para la promoción y comercialización de productos e-commerce. Además, se fomentó la participación de iniciativas del sector artesanal en las tiendas CEDART, en ferias nacionales y debido la coyuntura generada por el COVID 19, la participación en ferias internacionales se realizó de forma virtual. Y se fortaleció la participación de artesanos en el clúster de moda SMODA, como estrategia de promoción, posicionamiento y comercialización conjunta de productos de alto valor comercial en el mercado nacional e internacional. Menciona que el objetivo general de proyecto es "Contribuir a la promoción y consolidación de empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado". Y en cuanto al avance global en el cumplimiento de resultados e indicadores a la fecha del presente informe se tiene un avance global del 35.9% en la ejecución del proyecto, este porcentaje se ha tomado del cumplimiento de indicadores por resultado. El detalle de seguimiento por cada indicador, se muestra en las tablas siguientes:



| RESUMEN DE CUMPLIMIENTO   |                          |
|---|--------------------------|
| OBJETIVOS Y RESULTADOS  | % CUMPLIMIENTO INDICADOR |
| <b>Objetivo 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional.</b>           |                          |
| Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.  | 100%                     |
| Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad | 19%                      |
| <b>Objetivo específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales</b>   |                          |
| Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la ley de fomento, protección y desarrollo del sector artesanal  | 1%                       |
| Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal  | 18%                      |
| Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.                                      | 60%                      |
| <b>Objetivo específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado</b>   |                          |
| Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos  | 44%                      |
| Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del sector artesanal en mercados de mayor valor  | 10%                      |
| <b>Total</b>  | <b>35.9%</b>             |

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de avance en los indicadores de acuerdo a la Matriz de Marco Lógico del proyecto:

| Objetivo  | Indicador   | % cumplimiento dentro de indicador   | AVANCE GENERAL 13 MESES DE INTERVENCIÓN   |
|---|---|--|---|
| Objetivo Específico 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional        | Logo de finalizado el proyecto se ha logrado la declaratoria de bien cultural de al menos 3 productos ancestrales, para el resguardo de saberes ancestrales.        | 20%  | <p>uno "Declaratoria de Bien Cultural" a los técnicos para la elaboración de las Flores Encendidas del municipio de Quezaltepeque", publicándose en el DIARIO OFICIAL, 270, tomo 429, con fecha del 29 de octubre del 2020.</p> <p>En gestión 2 Declaratorias de bien cultural solicitadas a través del Taller Comunitario de Concepción Quezaltepeque y de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Palma que consisten en el proceso de producción de Hamacas en el municipio de Concepción Quezaltepeque el diseño icotográfico de la Palma, ambos en Guatemala.</p> |
|   | Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.                    | Al finalizar el 7 mes de intervención se sistematiza la información sobre el impacto de la emergencia COVID 19 del sector artesanal. | 100%  |
| Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad | Se cuenta con un censo del sector artesanal después de finalizado el primer semestre de iniciado el proyecto para conocer el impacto de la emergencia COVID 19.     | 100%   | Elaborado el Documento: "CENSO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL"  |
|   | Establecimiento de un sistema de monitoreo de características del sector artesanal  | 100%   | Desarrollado el mecanismo para el monitoreo de las características del sector artesanal a través de la matriz información múltiple MATRIZ IMA   |
| Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales  | Al 5º año de intervención, al menos 8 comunidades cuentan con documentación técnica de referenciales de producción artesanal con la que se identifica la comunidad. | 19%  | Se ha desarrollado una metodología para el Levantamiento de Referenciales de Producción Artesanal". Los Referenciales de Producción Artesanal son documentos que contienen información técnica relevante mediante la cual se define las características del proceso de producción, de un tipo artesanal o de un oficio artesanal, en una comunidad determinada. Se han identificado las comunidades de Guatajiguta, San Sebastián y Quezaltepeque para iniciar con el proceso durante el segundo semestre del 2021.   |
|   | 350 empresas del sector artesanal incrementan en al menos un 5% el volumen de producción después de finalizada la intervención.                                     | 9%   | 33 artesanos beneficiados con Talleres Comunitarios de Producción Artesanal incrementan en promedio su capacidad productiva en 43.56%   |

Señala que el Objetivo Específico 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional. Y es que, con el fin de promocionar las expresiones culturales, se desarrolla el proceso de declaratoria como bien patrimonial cultural de las técnicas de flores de papel enceradas del municipio de Quezaltepeque: el día 8 de febrero 2021 se recibió la notificación con el adjunto de la publicación en el Diario Oficial donde se reconoce y declara Bien Patrimonial de la Nación al oficio artesanal antes mencionado, proceso del que CONAMYPE acompañó a la comunidad para su obtención. Actualmente se encuentran en gestión las declaratorias de bien cultural intangible, y de salvaguarda a los oficios artesanales que caracterizan a las comunidades de La Palma y Concepción Quezaltepeque. Dentro de las acciones realizadas se ha brindado apoyo a ambas comunidades para iniciar el proceso con el Ministerio de Cultura remitiendo las dos solicitudes. Se acompañó el proceso de evaluación por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial DPCI del Ministerio de Cultura, en el cual se consideró que es viable reconocer y declararlo Bien Cultural, por lo que se dará inicio del proceso de investigación para el resguardo de la producción de hamacas en el municipio de Concepción Quezaltepeque y el diseño iconográfico de la Palma, ambos en Chalatenango. La documentación de las técnicas dará inicio el último trimestre del año, según lo planificado por la DPCI, en acompañamiento con CONAMYPE. Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita. Para la consecución del resultado 1.1 se establecen las siguientes actividades: CENSO DEL SECTOR ARTESANAL. En el marco del proyecto, se elaboró documento que integraba el plan metodológico, para la realización del censo de las empresas del sector artesanal acreditadas en el Registro Nacional de Personas Artesanas y su impacto debido la pandemia del COVID19, así como las acciones para la realización de un censo continuo, que permita caracterizar – diagnosticar de forma objetiva y gradual al sector artesanal, para luego priorizar – planificar – implementar políticas y planes estratégicos de desarrollo del sector. En ese sentido, se definió el universo censal con las personas artesanas, que en aquel momento estaban acreditadas en el Registro Nacional de Personas Artesanas, al mes de septiembre del 2020. Es importante recordar que la CONAMYPE tiene la responsabilidad y la atribución, según Art. 9, literal “c”, de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal: “elaborar y actualizar periódicamente el Registro Nacional del Sector artesanal”. A septiembre del 2020 Registro estaba integrado por 1626 personas artesanas: 1057 Mujeres (equivalente al 64.41%) y 569 hombres (equivalente al 34.67 %). En ese marco se desarrolló el proceso de censo, tomando en consideración las necesarias medidas de bio-seguridad exigidas por la pandemia, el proyecto censal dio inicio con jornadas de empadronamiento en diferentes territorios. Dicho proceso se realizó del 19 de octubre de 2020 hasta el 18 de febrero 2021. Del universo censal establecido de 1626 personas artesanas (según la base del Registro Nacional de Personas Artesanas a




septiembre del 2020), se lograron obtener 1456 boletas censales. 1349 de ellas fueron levantadas por el personal y 107 fueron obtenidas por el auto empadronado en línea. Se censó al 90.83 % de las personas artesanas registradas. De las boletas del censo 994 corresponden a mujeres (68.27 %) y 462 de hombres (31.73 %). Se cuenta con información sistematizada sobre el impacto de la emergencia COVID 19 del sector artesanal en el documento: "Análisis de la base de datos del censo de las empresas del sector artesanal". Se anexa documento (anexo 2). SISTEMA DE MONITOREO DE CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR ARTESANAL. Está conformado por la matriz DAM, el Registro Nacional de Artesanos y la Matriz IMA. estas herramientas permiten la diferenciación entre artesanías y Manualidades además de recopilar la información del artesano/a, quienes en función de los resultados obtenidos en la matriz DAM es clasificado como artesanos y es registrado en el Registro Nacional de Artesanos, posteriormente es aplicada la matriz de información múltiple del sector artesanal IMA, para la recolección especializada de información del artesano y del producto que permite una adecuada caracterización del sector, en el primer semestre 2021 se han levantado 286 matrices DAM en 47 diferentes municipios del país. (191 matrices realizadas a productos elaborados por mujeres y 95 por hombres). Los territorios en los que se ha realizado el mayor levantamiento de Matrices DAM son: Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán Sur: Municipios de Nahuizalco, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate, Acajutla, Izalco, Concepción de Ataco, Atiquizaya, Chalchuapa y Santa Ana; Departamentos de Chalatenango y Ahuachapán Norte: Comalapa, La Palma, Chalatenango, San Antonio los Ranchos, Dulce Nombre De María; en los departamentos de La Libertad, Cuscatlán y Cabañas: Ilobasco, Suchitoto, Cojutepeque, Tenancingo, Puerto de la libertad, Santa Tecla, Colón y Quezaltepeque. Departamento de San Salvador: Soyapango, Santiago Texacuangos, Ilopango, Cuscatancingo, San Salvador, San Marcos, Mejicanos, Apopa, Ciudad Delgado, Panchimalco y Ayutuxtepeque; Departamentos de San Miguel y Usulután: Berlín, San Miguel, Chinameca, Jiquilisco, Jucuapa, Alegria, y Cacaopera, Santiago de María, Puerto El Triunfo. Departamentos de La Unión y Morazán: Guatajiagua, Arambala, Meanguera, Conchagua, San Alejo. Dando cumplimiento al Art. 9, literal c y Art. 13 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, se han realizado 6 actualizaciones del Registro Nacional de Personas Artesanas, una actualización por mes. Al mes de junio 2021 se han actualizado el registro de personas artesanas con la consolidación de información territorial de 1347 mujeres y 761 hombres, haciendo un total de 2108 personas artesanas registradas. Matriz de Información múltiple del sector artesanal (MATRIZ IMA). En el primer semestre se han levantado 286 Matrices de Información Múltiple del sector artesanal, mismas que serán utilizadas para la caracterización del sector artesanal. La información corresponde a 191 mujeres y 95 hombres. Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad. A la fecha del presente informe,

se cuenta con la "Metodología para el Levantamiento de Referenciales de Producción Artesanal". Las Referenciales de Producción Artesanal, son documentos que contienen la información técnica relevante mediante el cual se definen las características del proceso de producción de un tipo de artesanía o de un oficio artesanal, en una comunidad determinada. La metodología bajo la que se ha estructurado el levantamiento de referenciales es a partir de adecuaciones hechas adaptando a nuestra realidad cultural y desarrollo de los oficios artesanales del país a los parámetros encontrados en la metodología transferida por Artesanías de Colombia, y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, mediante convenios en años anteriores, en los que el personal técnico fue capacitado. En el semestre anterior se informó la declaratoria de bien cultural a las técnicas para la elaboración de las Flores Enceradas del municipio de Quezaltepeque. Para el segundo semestre año 2021 se ha proyectado brindar un taller de capacitación de dicha metodología y la elaboración de tres referenciales en las comunidades artesanales de Guatajiagua, San Sebastián y Quezaltepeque. Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales. Debido a la intervención del proyecto, empresarios beneficiarios de los talleres comunitarios de Santo Domingo de Guzmán y Quezaltepeque han incrementado su volumen porcentual de producción. Un total de 33 empresas de los talleres comunitarios, aumentaron en promedio la producción en 43.56 % con respecto al 2020. Talleres Comunitarios de Producción Artesanal TALLER COMUNITARIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (17 Artesanos beneficiarios directos) reporta incremento porcentual del 85.71%. TALLER COMUNITARIO CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE (16 Artesanos beneficiarios directos) reporta incremento porcentual del 36.44%. Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. La elaboración de marcos normativos, reglamento de la Ley, redefinición de estrategia de desarrollo artesanal, y Política Nacional de Desarrollo Artesanal están programadas para iniciarse en el segundo semestre del 2021. La validación de marcos normativos se lleva a cabo a través de la coordinación con la Mesa Nacional de Desarrollo Artesanal, compuesta por las Mesas territoriales. De enero a junio del presente año se realizaron 57 reuniones de coordinación y proyección de acciones con las mesas territoriales que conforman la Mesa Nacional de Desarrollo Artesanal, de dichas reuniones han participado un total de 432 personas artesanas, 305 mujeres y 127 hombres. Se han articulado 23 Mesas territoriales de desarrollo artesanal: Mesa de Desarrollo Artesanal Nahuizalco, Mesa de Desarrollo Artesanal Santo Domingo de Guzmán, Mesa de Desarrollo Artesanal Acajutla, Mesa de Desarrollo Artesanal Izalco, Mesa de Desarrollo Artesanal Sonsonate, Mesa de Desarrollo Artesanal Concepción de Ataco, Mesa de Desarrollo Artesanal Chalchuapa, Mesa de Desarrollo Artesanal Santa Ana, Mesa de Desarrollo Artesanal La Palma, Mesa de Desarrollo Artesanal Concepción Quezaltepeque, Mesa de Desarrollo Artesanal San Antonio de



los Ranchos, Mesa de Desarrollo Artesanal Arcatao, Mesa de Desarrollo Artesanal Ilobasco, Mesa de Desarrollo Artesanal San Sebastián, Mesa de Desarrollo Artesanal Suchitoto, Mesa de Desarrollo Artesanal Cojutepeque, Mesa de Desarrollo Artesanal Quezaltepeque, Mesa de Desarrollo Artesanal Tamanique, Mesa de Desarrollo Artesanal Panchimalco, Mesa de Desarrollo Artesanal San Salvador, Mesa de Desarrollo Artesanal San Miguel, Mesa de Desarrollo Artesanal Usulután, Mesa de Desarrollo Artesanal Morazán. Con respecto al Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal, expresa que dentro de las estrategias utilizadas para CONAMYPE, para fomentar la creación de capacidades para el desarrollo empresarial, se encuentran los concursos de financiamiento, donde los artesanos pueden recibir capital y formación empresarial. A través de dichos fondos, las empresas beneficiadas implementarán sus planes de negocio. Durante el 2021 se desarrollaron cuatro concursos: Concurso de fondo de apoyo a la reactivación económica para la MYPE del sector artesanal. Tuvo como objetivo contribuir a la reactivación económica de las iniciativas del sector artesanal, apoyando a las empresas en la recuperación de sus operaciones. Participaron 185 iniciativas, de las que fueron seleccionadas 102 empresas para transferir un monto de US\$ 500,00 dólares a cada una. La transferencia total fue de US\$ 51.000,00 dólares. De las 102 iniciativas beneficiadas 71 de ellas fueron de mujeres (el 69,61%) y 31 fueron de hombres (el 35,63%). Concurso de financiamiento para la implementación de estándares de calidad e innovación en las MYPE del sector artesanal. Con el objetivo contribuir a la transformación de las iniciativas hacia estándares de mayor nivel de calidad, innovación y tecnología de las iniciativas del sector artesanal, se lanzó el "CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL"/ FANTEL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL: JULIO 2020 A MAYO 2021, el proceso fue en el mes de noviembre del 2020, y concluyó en el mes de marzo del 2021 con la entrega de los fondos no reembolsables a las iniciativas que cumplían con lo establecido en las bases del concurso. El monto a transferido fue de US\$ 87.750,00, de las 116 iniciativas que fueron seleccionadas 63 son de mujeres y 53 de hombres. El remanente de US\$12,250,00, se pondrá a disposición de un nuevo concurso a convocar en el segundo semestre del 2021. Fondo de inversión para las MYPE del clúster de la moda. Con el objetivo de apoyar a que las empresas sean más productivas innovando en procesos y mejorar la calidad de los productos, promoviendo, se desarrolló el proceso para la evaluación y entrega del Fondo de inversión para las MYPE del clúster de la moda. Siete empresas fueron beneficiadas, con un total de \$67,328,00. Se lanzó el concurso de fondos de inversión para las MYPE del clúster de MODA, este proceso se desarrolló enviando una convocatoria vía carta de invitación, para que presentaran un proyecto que genere valor de agregado en las MYPE artesanales salvadoreñas a nivel nacional o internacional, mediante inversiones de pequeñas escalas y rápida ejecución que tengan un

potencial de incremento en la calidad, con montos entre \$3.000.00 a \$10.000.00 dólares. Las empresas seleccionadas fueron:

| NO. | NOMBRE DE LA EMPRESA | REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  | PROYECTO   | MONTO OTORGADO |
|-----|----------------------|--|--|----------------|
| 1   | Teshutik             |  | Innovación productiva de textiles, mediante el uso de tecnología para el diseño e impresión digital  | \$10.000       |
| 2   | Nina cata            |  | Innovación en acabados de prendas y en técnicas de bordados  | \$9322.50      |
| 3   | Sara hdz             |  | Impresión textil automatizado  | \$10.000,00    |
| 4   | Auce                 |  | Industrialización de procesos de fabricación de bolsos y sandalias   | \$10.000,00    |
| 5   | Denin                |  | Implementación de tecnología de impresión direct to grament (dgt) para mejorar la serigrafía   | \$9215.00      |
| 6   | Arte y piel          |  | Adquisición e implementación de maquinaria para aumento de productividad y garantía de calidad   | \$8802.70      |
| 7   | Mosst                |  | Fortalecer y desatacar para mejorar los procesos de producción en la línea de trajes de baño, para obtener productos de calidad para posicionarlos en mercados exclusivos a nivel nacional e internacional | \$9987.80      |





Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos. La estrategia para el desarrollo de habilidades artísticas y capacidades productivas de CONAMYPE está conformada por la enseñanza de técnicas artesanales, a través de talleres especializados de desarrollo empresarial y atenciones especializadas, y fomentar la asociatividad de los artesanos, a través de los talleres comunitarios. TALLERES ESPECIALIZADOS DE DESARROLLO ARTESANAL. Se cuenta con un catálogo de Talleres Especializados de Formación Artesanal enfocados a la formación, especialmente aquella vinculada con las técnicas y oficios como la alfarería, marroquinería, orfebrería y técnicas de representación gráfica. En los primeros 6 meses de ejecución del proyecto, se informó el desarrollo de 59 prototipos en el marco del Premio Nacional de Artesanías. Para el semestre enero junio 2021, se desarrollaron 34 prototipos a través del Taller Comunitario de Santo Domingo de Guzmán y 32 de Taller Comunitario de Concepción Quezaltepeque. Además, a través de la realización de cinco talleres de formación especializada en artesanías, con una participación de 84 personas artesanas, 62 mujeres y 22 hombres, se desarrollaron 168 prototipos. La cantidad total de prototipos asciende 293. Se presenta detalle de talleres especializados:

| CEDART            | TÍTULO DE TALLER  | ASISTENTES |         |   | DESCRIPCIÓN DEL TALLER   |
|-------------------|---|------------|---------|---|--|
|                   |   | Hombres    | Mujeres | Municipios  |  |
| CEDART Nahuizalco | Diseño, prototipado, patronaje y desarrollo de accesorios artesanales | 11         | 24      | Nahuizalco, Sonsonate, Acajutla, Izalco, Sonzacate, Ahuachapán y Concepción de Ataco. | Estos talleres se brindaron en primera etapa en modalidad virtual y a partir de la fase de patronaje de forma presencial los grupos están divididos de acuerdo a las etapas de desarrollo de cada una de las empresas artesanales. En estos talleres se abordó la metodología de <i>Design Thinking</i> para el diseño de accesorios centrado en el cliente. |
|                   | Diseño, prototipado, patronaje y desarrollo de accesorios artesanales | 3          | 8       | Santa Ana, Chalchuapa   | Desarrollar una colección de prendas vestir teñidas en añil, calzado, bolsos accesorios que muestren el potencial talento de las personas que integraran Taller Comunitario de la zona. Fue impartido por Erika Ortega con el apoyo de la diseñadora Clara Schmith   |
| CEDART Ilobasco   | Taller de Formación para el desarrollo de Prototipos                  | 4          | 6       | Ilobasco  | fundamentos para el desarrollo de tendencias, mercados y ambientes para productos enfocados a segmentos de mercado   |
| CEDART La Palma   | Técnicas de Dibujo Aplicadas a Productos Textiles.                    | 15         |         | Municipio de Chalatenango   | Dirigido a mujeres bordadoras de la comunidad de Guancora  |
|                   | Taller Experimental de Pirograbado                                    | 4          | 9       | La Palma  | Brindar nuevas herramientas, tanto técnicas como nuevos diseños, para aplicar en la innovación de productos subir los estándares de Calidad  |

La ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL. En el semestre se han brindado 11 asistencias técnicas, en 9 diferentes temáticas a 93 personas artesanas (64 mujeres y 29 hombres). Las asistencias se han brindado de modo presencial y las temáticas han sido las siguientes: "Uso y mantenimiento de maquinaria para marroquinería", "Uso y aplicación de productos para madera", AT Fotografía de Productos Artesanales para Redes Sociales con tu móvil. Aplicación de Tintes y barnices, asistencia técnica sobre Tendencia y diseño en el producto artesanal, controles Internos: Herramientas para los Negocios e inscripción como contribuyente al IVA, redes Sociales: Herramientas de Comercialización, Asistencia Técnica en Marroquinería Básico, asistencia Técnica de alambriero básico. En cuanto a los talleres comunitarios fijos de producción artesanal, señala que para el desarrollo de Talleres Comunitarios de Producción Artesanal a nivel nacional se ha diseñado el "INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP), LÍNEAS ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE TALLER COMUNITARIO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL TCA", mismo que, para dar cumplimiento con la LPA, el día 31 de mayo se subió al sistema ERP para ser expuesto al proceso de "consulta pública", dicha consulta finalizó el día 21 de junio del 2021. En el semestre se ha dado seguimiento a los diferentes procesos de asociatividad que se proyectaron para la creación de Talleres comunitarios de Producción Artesanal. De dichas actividades, han participado un total de 130 artesanas y 35 artesanos sumando un total de 165 personas artesanas. En el semestre se han evaluado las siguientes comunidades artesanales: Comunidad artesanal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, Comunidad artesanal de El Zarzal, La Palma, departamento de Chalatenango, Comunidad artesanal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, Comunidad artesanal de la Isla Espíritu Santo, Puerto el Triunfo, departamento de Usulután, Comunidad artesanal de Guatajagua, Departamento de Morazán, Comunidad artesanal de San Sebastián, departamento de San Vicente, Comunidad artesanal de Ilobasco, departamento de Cabañas, Comunidad artesanal de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, Comunidad artesanal de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, Comunidad artesanal de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Dichas comunidades han sido calificadas por Comités de Evaluación y al momento se cuenta con siete actas de los Comités de Evaluación en las que, luego de cumplir con los procesos establecidos en el Instructivo para la implementación del Programa FOCAP, se reconoce que existen las condiciones objetivas y subjetivas en las comunidades artesanales de: Panchimalco, El Zarzal, Quezaltepeque, Isla Espíritu Santo, San Sebastián, Ilobasco y San Antonio Los Ranchos. Por lo que los comités recomiendan a la Presidencia de CONAMYPE la firma del respectivo contrato y el respectivo desembolso, dotando a cada uno de los Talleres Comunitarios de Producción Artesanal la cantidad de US\$ 30.000.00 para la implementación del programa. Las primeras cuatro comunidades que ingresan documentación para desembolsos son:



Comunidad artesanal de El Zarzal, La Palma, departamento de Chalatenango. Comunidad artesanal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad. Comunidad artesanal de la Isla Espíritu Santo, puerto el Triunfo, departamento de Usulután. Comunidad artesanal de San Sebastián, departamento de San Vicente. Los fondos se han reservado financieramente y se está desarrollando el proceso administrativo para su desembolso. Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado. Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos. En el marco de este resultado se han desarrollado las siguientes actividades: FORMACIÓN EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES CON ENFOQUE DE MERCADO. Se desarrolló el proceso de fortalecimiento de 19 empresas en temas de exhibición de productos artesanales y merchandising. Estas empresas participan con productos en la tienda de artesanías en Concepción Quezaltepeque y otros municipios aledaños. De igual forma participan en la tienda CEDART de Nahuizalco, que fue reinaugurada en el mes de marzo 2021, en el marco del Primer Festival del Mueble de Nahuizalco. Asimismo, dice que durante el periodo del presente informe se fomentó la participación de MYPE en mercados internacionales a través de ferias virtuales, desarrollando una serie de capacitaciones de acuerdo al objetivo de participación en feria y de las necesidades de la MYPE. en total se fortalecieron las capacidades de 48 YMPE. "Tierra Productiva Digital Business Expo" realizada el 24 y 25 de junio en Holanda, dirigida para el mercado europeo. Para una participación efectiva se fortalecieron las capacidades en comercio electrónico, exhibición de productos y merchandising, se logró una participación de doce empresas MYPE del sector artesanal. Posteriormente hace referencia a la Plataforma EXPOMYPE virtual, y dice que esta es una plataforma salvadoreña, diseñada por CONAMYPE a través de los fondos FANTELE que permite la realización de ferias virtuales. a la fecha se encuentra finalizada y por inaugurarse para el mes de agosto. A la fecha se han generado capacidades en 20 empresas MYPE para su participación y administración de su stand virtual. La capacitación incluyó los siguientes temas: Presentación de fotografías con las características de los productos, diseño de los estantes virtuales y preparar las condiciones para la participación. Esta plataforma virtual servirá para realizar diversas ferias, potencializando el uso de e-commerce. Feria Internacional FICA CDMX. Participación en Feria Virtual Internacional de las Culturas Amigas 2020. Se fortalecieron las capacidades de las empresas en toma y edición de fotografías, edición de contenido de productos para participar en feria virtual mexicana FICA CDMX, donde se contó con la participación de 16 empresas artesanales, dicha feria se desarrolló del 18 de mayo al 27 de junio del 2021 y se clasificaron a las empresas que puedan vender por su página web. Participación de MYPE en espacios de promoción y comercialización nacional e internacional. ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS. Se han elaborado cuatro catálogos digitales para tiendas de artesanías, uno

por cada tienda CEDART y uno específico para Nahuizalco para MYPE productoras de muebles. Un total de 137 personas pueden promocionar sus productos a través de dichos catálogos. También, se elaboró el catálogo virtual y físico de colección El Salvador Paraíso 2021 de clúster de moda y hogar, en el que se incluyen fotografías según cada categoría y directorio de marcas para posibles compradores. Respecto a la elaboración de viñetas dice que como parte del apoyo se crearon viñetas profesionales y empaque para empresas artesanales: viñetas de exportación y para tienda de Entrelazando Colores de Concepción Quezaltepeque, viñetas y empaque para tienda de Smoda FOMENTAR USO DE E-COMMERCE EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL. Dice además, que se han desarrollado tres ediciones del Diplomado Especializado en Formación de E-commerce. Expresa que el diplomado, fue diseñado en el marco de Pandemia originada por COVID 19, como una necesidad de fortalecimiento para que las MYPE utilizaran otros mecanismos para la comercialización de sus productos de forma segura. Una vez finalizado el proceso de capacitación, las MYPE reciben su página dominio y pasarela de pago, de manera personalizada, teniendo a su disposición una herramienta para fortalecer sus medios de comercialización. En el siguiente cuadro se detallan las fechas de realización de los diplomados y la cantidad de participantes:

| FECHA DEL DIPLOMADO | CANTIDAD DE INSCRITOS | CANTIDAD DE EMPRESAS QUE OBTUVIERON DOMINIO Y PASARELA DE PAGO |
|---------------------|-----------------------|--|
| Septiembre 2020     | 50                    | 12   |
| Febrero 2021        | 10                    | 5  |
| Mayo 2021           | 15                    | 9  |
| <b>Total</b>        | <b>75</b>             | <b>26</b>  |

A la fecha hay 26 empresas del sector artesanal que cuenta con su página web con su pasarela de pagos y están utilizándolo como nueva modalidad de comercialización de los productos. En cuanto a capacitaciones sobre el uso de redes sociales y vinculación a plataformas de E-commerce a MYPE artesanal, se ha formado a 247 empresas de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA DE CAPACITACIÓN | CANTIDAD DE PARTICIPANTES | DETALLES                               |
|-----------------------|---------------------------|--|
| Agosto 2020           | 32                        | Capacitación virtual de Redes Sociales |

|              |            |   |
|--------------|------------|---|
| Febrero 2021 | 110        | Vinculaciones con páginas de <i>e-commerce</i> , Aeromall, Market S.V, Intermall, y Mercado Cuscatlán |
| Mayo 2021    | 105        | Vinculaciones de capacitación virtual sobre el uso de REDES sociales para comercializar               |
| <b>Total</b> | <b>247</b> |   |

Con respecto a fomentar la participación de la MYPE del sector artesanal en las compras públicas dice que se desarrolló el diplomado en Compras Públicas, graduando a 15 empresas MYPE del sector artesanal con el objetivo de que puedan participar en procesos de compra estatales en COMPRASAL y poder venderle al Estado.

| Diplomado en compras publicas       |         |         |       |
|-------------------------------------|---------|---------|-------|
| Sesiones                            | Mujeres | Hombres | Total |
| Introducción                        | 8       | 4       | 12    |
| ¿Qué es el Sistema COMPRASAL?       | 11      | 6       | 17    |
| Proveedores UNAC                    | 11      | 4       | 15    |
| Cómo hacer una Propuesta técnica    | 16      | 5       | 21    |
| Cómo hacer una Propuesta económica  | 8       | 4       | 8     |
| Siete pasos para venderle al Estado | 8       | 5       | 13    |
| Resumen / Caso práctico             | 10      | 4       | 14    |

Respecto al resultado 3.2 denominado incremento de la participación de la MYPE del sector Artesanal en mercado de mayor valor, expresa que el clúster de SMODA cuenta con una ruta de trabajo con las empresas relacionadas a la industria. Dicho proceso, inició con una evaluación de empresas en forma virtual, a través de entrevistas, formularios y fotografías de los productos en buena calidad. Con base en esto, se seleccionaron para esta edición 60 empresas, manteniendo 30 en moda y con 30 empresas más de las cuales el 50% son artesanías. A partir de esto se realizó un diagnóstico empresarial que nos permite identificar las fortalezas y debilidades de cada una y así poder responder de una forma más efectiva a las necesidades, generando una propuesta más integral de trabajo con las MYPE que conforman el clúster. Tomando en cuenta estos resultados, se realizaron capacitaciones para fortalecer tanto comercial como promocionalmente las marcas, llevando a cabo un proceso de elaboración de nuevos productos en base a un concepto definido por un comité creativo de diseñadores nacionales que apoyan al clúster ad

honorem. Entre otras acciones realizadas, se mejoraron las líneas gráficas de aquellas empresas que aún no tienen una imagen comercial definida para que cuenten con los recursos en el posicionamiento de su marca: logo, manual de marca, etiquetas, empaques, etc.; y con las empresas que ya cuentan con una imagen, se realizó refrescamiento de marca, para obtener un *branding* acorde a las tendencias actuales. Todo este material se generó en mutuo acuerdo con las empresas para que no se separe del valor humano de cada marca, teniendo en cuenta la historia que los identifica. Asimismo, se ha trabajado en el posicionamiento de la marca del clúster SMODA con la creación de empaques personalizados y de gráficos virtuales que tienen un mismo lenguaje y que hablan de un grupo que colabora estratégicamente en la elaboración de colecciones personalizadas. Además, se elaboró una colección de productos de moda y hogar con el nombre de "El Salvador Paraíso" con tres líneas inspiradas en el transcurso de un día en la playa: "5am Sunrise" "Coconuun" y "Tropical Fire" las cuales cuentan con su propio *moodboard* de imágenes inspiracionales, su paleta de color y sus técnicas aplicadas a la elaboración teniendo en cuenta la innovación y la creatividad. Se acompañó a las empresas en el diseño de productos y en la búsqueda de nuevos materiales para la creación de artículos con un valor agregado, teniendo como base la experimentación y el testeo como parte del proceso de desarrollo. Se generaron distintas estrategias para promover una campaña que será implementada en los próximos meses a través de pequeñas activaciones de productos. Al tener ya identificados los productos que cumplen con los requisitos de calidad, diseño e innovación, se generó el contenido audiovisual que incluye la toma de fotografías y en este caso, la elaboración de un cortometraje que cuenta la historia de la colección y permite observar la funcionalidad de los artículos. Esta se llevó a cabo en el hotel Roca Sol de la playa El Zonte con un equipo de producción, modelos y estilistas. Con el contenido creado se realizó un catálogo de productos con conceptos racionales que ponen en evidencia la historia de la colección y que permiten que el público pueda identificar a las marcas participantes y contactarse directamente con ellos. Este mismo catálogo tiene una versión digital que permite llegar a nuevos mercados y ser distribuidos de una forma más rápida, con lo que se pretende generar conexiones internacionales para la exportación de productos. El primer espacio de comercialización de la colección fue la sede del mundial de surf 2021 que se llevó a cabo del 29 de mayo al 06 de junio en el Club Salvadoreño de la playa El Sunzal; este evento contaba con la participación de 51 delegaciones, 256 surfistas y sus equipos de apoyo. El ingeniero Barrera dice que fue un evento cerrado al público debido a la situación de la pandemia, se lograron ventas de \$902.00 dólares y se estableció el clúster como un espacio que genera colecciones que responden a los sucesos relevantes del país con productos comercializables tanto nacional como internacionalmente. Con los resultados de las ventas realizamos un informe que permitió estudiar el movimiento de las distintas categorías de productos y como un inadecuado costeo puede afectar la comercialización de la colección, por lo que pusimos especial atención en este punto y estamos



trabajando en una estandarización del proceso de costeo. En este momento se impulsó el valor de las redes sociales para comunicar dichos acontecimientos y hubo una gran expectativa por lo que sería el lanzamiento oficial de la colección. A través de este canal se dio a conocer más de las actividades a llevar a cabo y remitir a las redes propias de cada empresa dando mayor alcance a la visualización de otros productos elaborados por las mismas. El lanzamiento oficial de la colección se llevó a cabo el 11 de junio en el Hotel Mándala Eco Villas en la playa de El Cocal, La Libertad. Este contó con la presencia de compradores potenciales, empresas participantes, diplomáticos y funcionarios que pudieron ser parte de una presentación de los atuendos representativos de cada una de las líneas, tanto de hogar como de moda, y la comercialización de los productos en una boutique temporal que durante tres horas generó ventas por \$288.00 dólares. Durante la actividad se presentó el cortometraje y se habló de las distintas técnicas utilizadas para la elaboración de la colección. De la misma manera se formó un espacio para el intercambio de experiencias donde los empresarios pudieron expresar un poco más del proceso de desarrollo de nuevos productos y cómo su marca ha evolucionado durante este período. Se ha trabajado manteniendo las medidas de bioseguridad, para apoyar en eventos que ayudan a posicionar las artesanías en nuevos mercados y presentan productos innovadores. Los espacios de comercialización permanentes se encuentran en las tiendas CEDART, los eventuales se realizan a través de ferias. Los totales de ventas alcanzadas del 2020 al 2021 son:

| Espacio de comercialización           | Monto de ventas |
|---------------------------------------|-----------------|
| Ventas en tiendas CEDART              | \$21,040.74     |
| Ventas de eventos de comercialización | \$ 4,922.25     |
| Total ventas                          | \$ 25,962.99    |

TIENDAS CEDART: son espacios de exhibición y comercialización creados a partir de la necesidad de promocionar productos artesanales con altas cualidades de todo el país, mostrando identidad, cultura, técnicas, historias y diversos elementos que permiten mostrar la calidad de productos artesanales, fortalecidos con diferentes procesos especializados, realizados en la institución. Se trabajó una estrategia de administración de las tres tiendas de los CEDART, centrada en mejorar los espacios físicos de comercialización, abrir canales digitales de venta y realizar procesos de selección de proveedores, para contar con productos innovadores y de calidad. Este proceso se desarrolló con el objetivo de mejorar las condiciones actuales de las tiendas como espacios permanentes de comercialización de las MYPE, abrir espacios para ventas por página web y redes sociales y logrando ampliar la oferta de productos. Actualmente, se tienen aproximadamente 137 proveedores. Las ventas mensuales desde el mes de enero a junio del

2021 suman \$15,697.90. Comparando los resultados de las ventas con los años anteriores se ha tenido un crecimiento en ventas del 29.3%. Respecto a las ferias de comercialización se tuvo participación en las siguientes actividades: Lanzamiento plan de eventos 2021 Cancillería. El día 17 de diciembre se realizó en Cancillería de la República, el Lanzamiento del Plan de Eventos 2021. Participaron siete empresas del sector artesanal, generando ventas totales de casi \$1,500.00 en tan solo cinco horas. Los empresarios se sintieron sumamente motivados, ya que es de los primeros eventos en los que participan después de la pandemia. Lo más importante, además de las ventas, es que lograron establecer contactos a largo plazo, con los diferentes trabajadores de la institución, así como con el área de protocolo, para la compra de regalos y presentes, para personas importantes. Feria de Inauguración de ex – Casa Presidencial (CAPRES). Se participó con 10 empresas artesanales en feria de su inauguración, con Ventas de \$738.00. Festival 100 años Apopa. Los días 12 y 13 de junio se realizó el festival de 100 años en el parque central de Apopa, en la que participaron 10 empresarios artesanales de la cadena priorizada hortofrutícola y sectores de alimentos y artesanías. Las Ventas de la feria fueron de \$816.25. Ventas de corredor Nahuizalco. Se realizó la evaluación comercial de 12 empresas del sector artesanal, para participar en la comercialización del Corredor del CEDART Nahuizalco. Finaliza el precitado Ingeniero solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe del proyecto FANTEL DESARROLLO ARTESANAL para el periodo enero a junio 2021, se autorice su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula décima del convenio suscrito y se instruya a la Directora de Desarrollo Empresarial a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento a este acuerdo.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL Desarrollo Artesanal para el periodo enero a junio 2021 y autorizar su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula décima del convenio suscrito. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Empresarial a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE

### 5.2.1 INFORME SOBRE LAS TIENDAS MYPE

En representación de la Unidad de Comercialización, procede a presentar su solicitud a los miembros de Junta Directiva, e inicia con un breve informe del desempeño de las tres tiendas financiadas con fondos FANTEL y dice que cada tienda es administrada por un ente asociativo del sector artesanal, que es el referente y responsable de la logística con las asistente de comercialización y los proveedores. en cuanto a la tienda de NAHUIZALCO, dice que es administrada por la Cooperativa Patashka, que no hay reuniones, con dicha cooperativa, no tienen factura/ No pago de IVA, no cuentan con post para pago con tarjeta, realiza ventas por redes sociales, se le paga a proveedores cada 15 días y no hay seguimiento



por parte del grupo que administra, en cuanto a los aspectos a destacar dice que a pesar de la pandemia ha seguido vendiendo en línea y han logrado ventas y pedidos para los artesanos, se requiere identificar el grupo legal para que administre la tienda y el personal técnico capacitado para e-commerce. Respecto a la tienda ILOBASCO, dice que es administrada por la UDP UN PUEBLO UN PRODUCTO, se reúnen cada 2 meses, cuentan con Factura /pago de IVA, post de pago para tarjetas, ventas en Redes Sociales, pagos a proveedores cada 15 días, rotación cada tres meses de producto, y hay un seguimiento por parte del administrador. Con respecto a los aspectos a destacar se dice que a pesar de la pandemia han seguido vendiendo en línea y logrado ventas y pedidos para los artesanos, y el personal técnico fue capacitado para e-commerce. En cuanto a la tienda de SAN SALVADOR, señala que es administrada por la Mesa Nacional de Desarrollo Artesanal, solo el presidente apoya y se reúne ocasionalmente, no tienen factura/ No pago de IVA, tiene Post de pago con tarjeta, no hay rotación de productos, y no hay seguimiento de parte del grupo que lo administra. De los aspectos a destacar dice que ha existido el ingreso de Productos de empresas MYPE de alimentos, se debe de definir responsables de administrar, y el personal técnico capacitado para e-commerce. La cantidad de empresarios por tienda es:

| Tiendas de artesanías | Artesanos proveedores |
|-----------------------|-----------------------|
| San Salvador          | 49                    |
| Ilobasco              | 31                    |
| Nahuizalco            | 39                    |
| Total                 | 119                   |

Siendo los productos más vendidos los siguientes:

| Tiendas de artesanías                                      |                           |                                   |
|--|---------------------------|-----------------------------------|
| San Salvador   | Ilobasco                  | Nahuizalco                        |
| Productos agroindustriales (Tostadas, pestos, paletas etc) | Sorpresas de barro        | Carteras en fibras naturales.     |
| Prendas en añil  | Miniaturas de barro       | Monederos de morro y coco.        |
| Prendas bordadas   | Tazas en barro y cerámica | Tazas y muñecas de madera         |
| Artículos en madera: cuadros con caballete, porta cartas.  | Prendas en añil           | Banco de madera tejidos en fibras |
| Miniaturas de barro, collares                              | Jarrones de barro         | Artículos en barro rojo           |

Posteriormente procede a presentar el informe de ventas de cada tienda, y la estrategia a seguir en la apertura después de la pandemia. Posteriormente expresa que en el marco de las nuevas apuestas de la institución para el apoyo a la MYPE en el área de Comercialización donde estamos desarrollando estrategias comerciales que generen un impacto

positivo en las empresas MYPE en el contexto real de la situación que actualmente presentan las empresas por la consecuencia que trae la pandemia tanto a nivel mundial como nacional, se han evaluado el desempeño de cada espacio de comercialización con el objetivo de identificar puntos de mejora y lograr generar ganancias a las empresa atendidas por la institución, es por ello que se identificó, al realizar el análisis comparativo del desempeño de cada tienda en los últimos 3 años que en el caso de la tienda de San Salvador solamente se están generando costos hacia la Institución y hacia al proyectos FANTEL que no pueden justificarse por lo que no es estratégico el contar con un tienda dentro de las oficinas, aunado a esto que en el de caso de los empresarios que venden sus productos en la tienda han tenido pérdidas debido a la baja rotación de los mismos. Esta problemática ha venido acrecentándose en la medida que el tiempo pasa y la rotación de los productos no se han movido, generando un alto stock de productos que solamente genera en el empresario perdidas. Como Unidad implementan acciones para darle un giro más relevante a las Tiendas MYPE, sin embargo, a pesar de ello los resultados no fueron los esperados, dentro de las principales estrategias, podemos mencionar: Se ha generaron estrategias para apoyo de mayor ingreso en la tienda, tratando de generar una mayor oferta y poder dar opciones de nuevos clientes, dentro de estas actividades estas: Ingreso de Productos agroindustriales y alimentos logrando un leve incremento ventas, pero no de manera significativa. Se capacitó al personal técnico para el uso de redes y del e-commerce como una alternativa de ventas en líneas. Posterior e esto se ha desarrollado un análisis de mercado de cada una de las tiendas y se evaluó el costo-beneficio de funcionamiento de cada una de las tiendas; siendo la Tienda MYPE Nahuizalco más rentable de las tres, y la Tienda MYPE San Salvador, menos rentable en comparación a las demás. Para esta comparación se debe tomar en cuenta que el año 2020 fue el más inestable en el tema de ventas, sin embargo, se puede observar que el buen uso de herramientas digitales les permitió a algunas tiendas, no caer de manera abrupta en los ingresos; no así, la Tienda MYPE San Salvador, que decreció en un 339% en ventas respecto al año anterior, por la falta de uso de herramientas digitales, de tal forma que su relación costo beneficio, cayó a un 82%. Todo esto nos lleva a considerar que la tienda debe cerrarse debido a que de mantenerla abierta se prevé que para el año 2022 y de mantenerse las ventas de esa forma, la Tienda MYPE San Salvador puede llegar a -55% de rentabilidad, haciendo del espacio, un lugar no propicio para la comercialización, y perjudicando la marca y afectado directamente a los costos del Proyecto. Para que este cierre no afecte a las empresas que actualmente tienen en la tienda se trasladarán a las tiendas MYPE de Nahuizalco e Ilobasco, además se buscará un espacio para apertura una tienda en LA PALMA debido a que es otro lugar donde contamos con personal y por ser un lugar de turismo cuenta con potenciales clientes para los productos y generando un grado diferenciador de la tiendas de la zona ya que las tienda MYPE muestran una oferta País de productos elaborados a mano y 100 % salvadoreños. Posteriormente hace referencia al cuadro de costo-beneficio, el cual establece:

| Ventas/costos                  | 2019               |                         | 2020               |                         | A julio 2021       |                         | Total ventas consolidado por tienda | Total costo de funcionamiento | Relación Costo-Inversión por tienda en 3 años |
|--------------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---|
|                                | Ventas             | Costo de funcionamiento | Ventas             | Costo de funcionamiento | Ventas             | Costo de funcionamiento |                                     |                               |   |
| Tienda MYPE Ahasco             | \$ 6,835.63        | \$ 6,000.00             | \$ 2,420.69        | \$ 6,000.00             | \$ 4,294.56        | \$ 3,000.00             | \$ 13,460.88                        | \$ 15,000.00                  | -10%  |
| % Rentabilidad                 |                    | 14%                     |                    |                         |                    | 40%                     |                                     |                               |   |
| Tienda MYPE Nahualco           | \$ 13,134.69       | \$ 6,000.00             | \$ 57,038.34       | \$ 6,000.00             | \$ 9,495.41        | \$ 3,000.00             | \$ 29,668.64                        | \$ 15,000.00                  | 98%   |
| % Rentabilidad                 |                    | 119%                    |                    | 17%                     |                    | 217%                    |                                     |                               |   |
| Tienda MYPE San Salvador       | \$ 4,699.07        | \$ 6,000.00             | \$ 1,070.59        | \$ 6,000.00             | \$ 2,177.93        | \$ 3,600.00             | \$ 7,947.58                         | \$ 15,600.00                  |   |
| % Rentabilidad                 |                    |                         |                    |                         |                    |                         |                                     |                               |   |
| <b>Total Ventas por tienda</b> | <b>\$24,669.59</b> |                         | <b>\$10,509.61</b> |                         | <b>\$15,877.90</b> |                         | <b>\$ 51,057.10</b>                 | <b>\$ 45,600.00</b>           |   |

\* Datos obtenidos de 100 proveedores de las Tiendas MYPE a julio 2021.

Por lo finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se proceda al cierre de la tienda MYPE de San salvador.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre las tiendas MYPE. b) Autorizar el cierre de la Tienda de San Salvador. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que presente una alternativa para los artesanos que comercializaban sus productos en ese espacio de venta. COMUNIQUESE.

## 6.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 6.1.1 INFORME DE NUEVOS PROYECTOS.

en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre los nuevos proyectos realizados por la Dirección a su cargo, inicia haciendo referencia al Proyecto con el Instituto de Veteranos y Excombatientes (INABVE), señala que en semanas anteriores se suscribió el convenio con el INABVE, y se han afinado las metodologías para ejecutar dichos fondos, su alcance es a nivel nacional, tiene un recurso técnico en territorio de 9 personas, más el equipo administrativo. Se beneficiarían a 250 personas, y el capital semilla estaría entre los rangos de \$500 y \$3,000 en los proyectos individuales y de \$3,000 y \$18,000, en los proyectos asociativos. Posteriormente hace referencia al Proyecto ACNUR, y dice que se creara el primer taller SMODA, que la inversión es de \$150,000 como contribución inicial, entre maquinaria, equipo y materia prima, de última generación, que se tiene proyectado una cooperación para el 2022 al 2024 de \$2,000,000, incluyendo capital semilla. Los beneficiarios serán el clúster de Moda CONAMYPE, Cooperativa Mujer Avanza y otros emprendimientos relacionados, recibirán servicios. Por lo que se está buscando el comodato de un inmueble para la instalación del taller. Posteriormente hace referencia al proyecto con KOIKA y dice que este contempla la creación del primer Centro y Laboratorio de Innovación en Centroamérica, una inversión de \$6,605,000.00 para 3 años. Se incluye Turismo y migración irregular como sectores priorizados, \$2.4 millones será destinado a capital semilla, se verán beneficiados 5,000 personas de manera directa, más sus familias. Esta destinado el

proyecto a beneficiar a Mujeres con competencias STEM, desarrollando emprendimientos tecnológicos, emprendimientos dinámicos sostenibles, agroindustria, turismo y otros usuarios del centro. Señala la precitada Licenciada que \$1.2 Millones son para el Centro de Innovación entre adecuación, equipo de última generación y personal a cargo. Finaliza la citada Licenciada solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe presentado por la Directora de Desarrollo Empresarial sobre los nuevos proyectos a ejecutarse en la CONAMYPE. COMUNIQUESE.

### 6.1.2 PROYECTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN COSMÉTICA EN APOYO A LA MYPE.

....., en representación de la Unidad de Industrialización, procede a presentar el avance de instalación de un centro de producción cosmético, el cual tendrá como objetivo fortalecer capacidades productivas y técnicas del sector cosmético, y proveer a las personas empresarias de maquinaria, instalaciones y asesorías técnicas en el momento de producción; para que manufacturen sus productos de forma industrial, abandonando los procesos y equipos que limitan su capacidad productiva, ocasionan enfermedades o accidentes laborales por las condiciones en que operan y restringen la calidad de los productos; poniendo en riesgo a los consumidores. Señala que en el marco del proyecto FANTEL cadenas de valor se establece la instalación de un centro de apoyo a la MYPE que responda a una necesidad del sector dentro de las cadenas priorizadas. Se persigue el objetivo específico de Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor, buscando el resultado de mejorar la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de Valor, para lo cual se realizará la Instalación de servicios de apoyo al desarrollo de cadenas de valor (Innovación, calidad, información, I+D, PTA, entre otros.), específicamente apoyo a la cadena hortofrutícola sector cosmético considerando los lineamientos de la Dirección Nacional de Medicamentos. Señala que la creación de un centro de fortalecimiento de capacidades productivas y técnicas del sector cosmético, cuya finalidad es proveer a los empresarios de maquinaria, instalaciones y asesorías técnicas en el momento de producción, para que manufacturen sus productos de forma industrial, abandonando los procesos y equipos que limitan su capacidad productiva, ocasionan enfermedades o accidentes laborales por las condiciones en que operan y restringen la calidad de los productos; poniendo en riesgo a los consumidores. Posteriormente hace referencia a un resumen de lo invertido en la instalación de la planta, siendo lo siguiente:





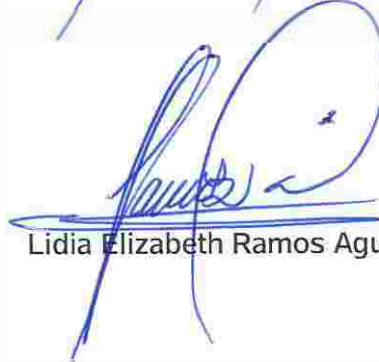
Mercedes Inés Silva Reyes



Bertha Silvia Mena de Morán



Evelyn Cecilia Barraza Ramos

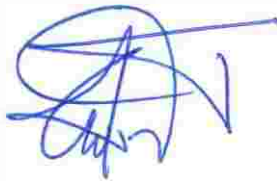


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Alejandro Hernández Castro

Yolanda Viscarra de Pineda



Adolfo José Araujo Jaimes



Roxana Carolina Zeledón Cortez  
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales los cuales son catalogados como información confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.